

Normativa actuaciones profesionales / Agencias de espectáculos

- La entrada de los artistas deben realizarse por la entrada de personal y evitar las zonas reservados a los clientes.
- Los artistas no pueden cenar en los hoteles.
- Los artistas tienen derecho a una bebida no alcohólica.
- Las luces de la actuación deben comunicarse antes de empezar la actuación.
- El material de los artistas no debe estar a vista de los clientes del hotel.
- Después de la actuación, los artistas no pueden dejar su material en el hotel y tienen la obligación de dejar el camerino limpio.
- Los artistas tienen total prohibición de tocar el material de animación.
- Los artistas no pueden fumar o tomar alcohol en el hotel.
- Los clientes no pueden ver a los artistas con su vestuario de actuación antes que empiece el espectáculo.
- Antes de la actuación, los artistas tienen la obligación de esperar en el BACKSTAGE o a fuera del hotel.
- Está prohibida la entrada de familiares, amigos, managers de los artistas, sin permiso breve.
- Esta prohibido de filmar o grabar los shows en los hoteles sin autorización breve.
- Los músicos tienen la obligación de enchufar sus equipos en el material de sonido del hotel (por tema de legislación, si el artista no cumple con esta normativa, se lo sancionara económicamente)
- La prueba de sonido se realizara 1h antes de la hora prevista de actuación.
- La actuación tiene que realizarse a la hora exacta comunicada, no se tolerara ningún retraso.
- Cualquier cambio de espectáculo por parte de la agencia, debe se comunicar con un mínimo de antelación de 12 horas y la agencia tendrá la obligación de traer los posters del dicho cambio el mismo día.
- Los posters de las actuaciones deben corresponder con las personas que actúan.